

Bogotá D.C. 27 de Septiembre de 2015



Investiga. Aprende.
Cuentalo

Señores OTTO HELI CAICEDO DUARTE / CLAUDINA CACERES DE DIAZ
Rector y/ Co-Investigador
Institución Educativa INST EDUCATIVA COLEGIO REYES ARAQUE
Norte de Santander

Acta de compromiso para la inversión de Recursos No. 368 de 2015 Grupo de Investigación

De conformidad con la facultad otorgada como representante de la CUN para ejecución del Convenio, allego a la Institución Educativa para que el Rector y/o docente Co-Investigador por medio de esta acta de compromiso adelante, el proceso de formalización correspondiente para la asignación de los recursos de apoyo para el desarrollo de la investigación en el aula al Sr. (Sra) CLAUDINA CACERES DE DIAZ en calidad de docente co-investigador del grupo de investigación TODOS A RECICLAR, perteneciente a la Institución Educativa INST EDUCATIVA COLEGIO REYES ARAQUE, mayor de edad, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 37812664, quien se responsabiliza a hacer buen uso, manejo y control de los recursos otorgados por el Sistema General de Regalías, a través del proyecto denominado "Fortalecimiento de la Cultura Ciudadana, Virtual, Digital y Democrática en Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Investigación como Estrategia Pedagógica apoyada en las TIC en Instituciones Educativas de Norte de Santander", junto con el grupo de investigación, dentro de sus obligaciones están:

- Acompañar el proceso investigativo y presentar los informes de avance al Asesor de Línea y/o Campo asignados por la CUN para el grupo de investigación.
- Adelantar el seguimiento y control de la inversión de recursos.
- Legalizar la inversión de dineros aportando a la Coordinación Departamental del Convenio 196 de 2013 los soportes (recibos de caja, facturas de venta, cuentas de cobro por servicios prestados ver anexo 1) de cada inversión que se realice dentro del desarrollo de la investigación a través del asesor asignado.
- Ejecutar a cabalidad la propuesta de investigación presentada, allegando los soportes Técnicos, bitácoras y registro de evidencias, a través del asesor asignado.





Investiga. Aprende.
Cuentalo

Bitácora	Contenido	Valor
Bitácoras 1,2,3,4,	<ul style="list-style-type: none"> - Pertenecer al proyecto Enjambre - Pregunta de Investigación. - Problema de Investigación. - Trayectoria de Indagación. - Proyección Presupuesto 	\$500.000
Bitácoras 5,6,7,8,9	<ul style="list-style-type: none"> - Recorrido de la trayectoria de Indagación - Reflexión de la trayectoria de Indagación - Difusión de los resultados - Comunidades de saber, redes y líneas temáticas 	\$500.000

Deberá adjuntar además de lo mencionado en el protocolo los formatos físicos de las respectivas bitácoras para realizar los desembolsos.

Condiciones Generales del Beneficiado

DETALLE	RESPONSABLE
Establecimiento Educativo	INST EDUCATIVA COLEGIO REYES ARAQUE
Municipio	CÁCHIRA
Rector	OTTO HELI CAICEDO DUARTE
Docente Responsable	Co-Investigador CLAUDINA CACERES DE DIAZ
Nombre del Grupo	TODOS A RECICLAR
Presupuesto para la Investigación	₺ 1.000.000 .
Entidad Bancaria	Bancolombra .
Cuenta Bancaria	089-165932-11
Titular Cuenta Bancaria	claudia Caceres Diaz .
Documentos de Legalización	





Investiga. Aprende.
Cúcuta

En atención a lo señalado, la Institución Educativa en cabeza del Señor Rector, la Coordinación Departamental y la Asesora de Línea del grupo de investigación, por medio de esta acta se comprometen a realizar seguimiento y acompañamiento a la ejecución de la investigación.

OBSERVACIÓN: En caso del indebido manejo de los recursos, en atención de ser dineros públicos con destinación específica, se correrá traslado a los entes de control (Contraloría Procuraduría), con el fin de que adelanten las investigaciones fiscales, disciplinarios y a las que haya lugar.

En constancia de la información reportada firmas:

Nombre: OTTO HELI CAICEDO DUARTE
C.C. 13348808
Rol: Rector de la Institución Educativa

Nombre: Jefferson Alexander Rodriguez Gomez
C.C. 1090404509
Rol: Asesor de Línea del Grupo de investigación

Nombre: CLAUDINA CACERES DE DIAZ
C.C. 37812664
Rol: docente co-investigador

Nombre: Adriana del Pilar Ayala Posso
C.C. 51.733.271 de Bogotá DC.
Rol: Coordinación Departamental CUN



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tecnologías de la
Información y Comunicaciones

www.enjambre.gov.co
maestrosenjambre@gmail.com



cun

Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

Calle 11 No. 4-83 / Edificio Copello
Teléfono: (+57) 316 452 6563
Cúcuta / Colombia

PROTOCOLO PARA ENTREGA DE RECURSOS A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN



Bogotá D.C. septiembre 27 de 2015

Señores OTTO HELI CAICEDO DUARTE / CLAUDINA CACERES DE DIAZ
Sr. Rector y/o docente Investigador
E.E. INST EDUCATIVA COLEGIO REYES ARAQUE
CÁCHIRA - NORTE DE SANTANDER

Referencia: Protocolo para asignación de recursos

Cordial Saludo:

En atención a la Convocatoria e inscripción de los grupos de investigación en la Coordinación del Convenio 00196 de 2013 suscrito entre la Gobernación del Departamento y la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN, procede la Vicerrectoría de Proyectos Especiales de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN, como operador del proyecto a presentar el protocolo único para la asignación de recursos.

El aspirante a recibir el beneficio debe cumplir:

1. El grupo de investigación deberá estar inscrito a la convocatoria del Proyecto Enjambre por tanto existirá un registro de la inscripción avalado por cooperante CUN.
2. El grupo de investigación deberá estar aprobado para ser susceptible de beneficio de recursos y esta debe contener todos los componentes como: cronograma, y presupuestos.
3. Diligenciar el acta de compromiso con el docente investigador de presentación, compromiso del grupo de investigación y docente co-investigador con relación a la inversión de recursos, este instrumento deberá ser suscrito por el Rector y docente co-investigador del respectivo establecimiento educativo, éste hará parte integral del presente protocolo.
4. El Co-Investigador y/o Docente debe allegar la siguiente documentación actualizada:
 - certificación expedida por el Rector del Establecimiento Educativo.
 - Certificación de la cuenta bancaria para el manejo de los recursos del grupo investigación.
 - Copia de la cédula de ciudadanía legible al 150%.





Investiga. Aprende
Cuentalo

5. El recurso asignado a cada grupo de investigación, será consignado a la cuenta de ahorro de acuerdo con la certificación bancaria aportada por el maestro o docente co- investigador.
6. Una vez diligenciados todos los documentos, consignado el valor correspondiente, el docente y/o Co-investigador deberá presentar de forma quincenal la legalización de la inversión de los recursos, para lo cual deberá diligenciar en letra clara, sin tachaduras y enmendaduras con sus respectivos soporte (recibo de caja, facturas, cuentas de cobro) el instrumento de registro de inversión y radicarlos en la Coordinación Departamental CUN del Convenio a través del asesor asignado.

En caso que no se realicen movimientos financieros deberá presentar el informe.

7. Al final de la Inversión de los recursos asignados al grupo de investigación por parte del docente y suscrito en compañía del rector de la Institución Educativa, se debe elaborar el informe final, y una vez revisado y avalado se entregará el respectivo Paz y Salvo al grupo de investigación.

El presente protocolo se informa el docente co- investigador y grupo de investigación TODOS A RECICLAR aprobado por el cooperante CUN.

Rector Institución Educativa
Nombre: OTTO HELI CAICEDO DUARTE
C.C. 13348808
E.E. INST EDUCATIVA COLEGIO REYES ARAQUE

Docente Co-Investigador
Nombre:CLAUDINA CACERES DE DIAZ
C.C 37812664
E.E. INST EDUCATIVA COLEGIO REYES ARAQUE

Asesor Asignado para la Investigación
CUN

Vb.
Coordinador Departamental CUN





Nombre: Lopez Merani, P
NIT 5565483-7

Numero de factura: 16
C.C. 37512664
CLIENTE: CI ANDINA GAS S. AS
DIR: COLEGIO REYES ARAQUE
BARRIO: CENTRO TEL: 647 6029
FECHA: 13/11/2015 HORA: 15:33

Descripcion	Total
1 BARRERERO MANEJO DE RES.	71.000 B
1 BARRERERO MANEJO DE RES.	71.000 B
1 BARRERERO MANEJO DE RES.	71.000 B
1 PAPELERA VAIVEN SWING 53	49.500 B
1 PAPELERA VAIVEN SWING 53	49.500 B
1 PAPELERA VAIVEN SWING 53	49.500 B
1 PAPELERA VAIVEN SWING 53	49.500 B
SUB TOTAL	411.000
DESCUENTO	13.000
RETENCION	0
TOTAL A PAGAR	398.000
CANCELO	100.000
CAMBIO	2.000

*** DETALLE FORMA DE PAGO ***
EFFECTIVO 398.000

*** DETALLE DEL IVA ***

Tipo	Base Imp	IVA	Compra
01 IVA	343.103	54.897	398.000
01 IVA	343.103	54.897	398.000
Puntos			0
Puntos por Acumulados			131
TOTAL			0

REGIMEN COMUN

No Articulos 7 Caja 02
Cajero(a) Ingrid Carolina Torres
Vendedor(a) Ingrid Carolina Torres

GRACIAS POR SU COMPRA
Dir. Cra 19 # 33-52/60 Tel 6768069

www.sena.gov.co

32462867 - 04/12/2015
FECHA REGISTRO

Firmado Digitalmente por
DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9119001082456CC1093752026C.

PAPELERIA VALENTINA



OFELIA GARCÉS ANGARITA **FACTURA DE VENTA**

C.C. 27.650.748

0068

368

Cra. 5 No. 3-42 B. La Ye - La Vega/N. de Sider - Cel. 313 832 6119 - 314 335 0318

Fecha Elaboración	19 11 15	Fecha Vencimiento	D I M A	Forma de Pago:	CONTADO	CREDITO
-------------------	----------	-------------------	---------	----------------	---------	---------

Señores: Claudia Caceres Leal Nit.

Dirección: COL LOJITA Tel.

CANT.	DESCRIPCION	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
	Papelencia		\$52.000
	Servicio internet		\$50.000

SON:

ESTA FACTURA POR SI SOLA SURTE LOS EFECTOS DE TITULO VALOR, EN RAZON DEL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1231 DEL 2006; ESTATUTO TRIBUTARIO, CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS.

TOTAL \$ 102.000

Aceptada:

Firma y Sello

Fecha de Aceptación: DIA MESES AÑO

FIRMA VENDEDOR:

Papelería Valentina
Ofelia Garcés Angarita
 C.C. 27.650.748
 Firma y Sello La Vega (N. de S.)

PAPELERIA VALENTINA



OFELIA GARCÉS ANGARITA **FACTURA DE VENTA**
C.C. 27.650.748

0087

Cra. 5 No. 3-42 B. La Ye - La Vega/N. de Stder - Cel. 313 832 6119 - 314 335 0318

Fecha Elaboración: 18 07 2016 Fecha Vencimiento: Forma de Pago: CONTADO CREDITO

Señores: Claudina Cáceres Nit. 37.812.664

Dirección: La Vega (N.S) Tel. 3144726929

CANT.	DESCRIPCION	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
100	Plegables	2.000	200.000

SON:

ESTA FACTURA POR SI SOLA SURTE LOS EFECTOS DE TITULO VALOR, EN RAZÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1231 DEL 2008; ESTATUTO TRIBUTARIO, CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS

TOTAL \$ 200.000

Aceptada:
Firma y Sello:
Fecha de Aceptación: DIA MES AÑO

FIRMA VENDEDOR:
Papelera Valentina
Ofelia Garcés Angarita
C.C. 27.650.748
Firma y Sello: La Vega (N. de S.)

Todos a reciclar

Acta = 368
ID =
39544



**VÍVERES - ABARROTES
FERRETERIA EN GENERAL**

CALLE 3 No. 8-04 - PARQUE PRINCIPAL
CEL: 313-8303792 - 314-2388291
LA VEGA - N.S.

FACTURA DE VENTA

0570

DIA	MES	AÑO
18	02	2016

**WILLINGTON TORRADO
NIT. 91.479.505-5
REGIMEN SIMPLIFICADO**

PARA CREER EN LO NUESTRO

Nombre:	Claudina Cáceres L.	Nit:	37.812664
Dirección:	La Vega (N.S).		
Ciudad:	Cáchiva (N.S).	Teléfono:	3144726929

CANT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Colbón madera grande	\$10.000	\$20.000
10	Vinilos rojos	\$2.000	\$20.000
10	Vinilos amarillos	\$2.000	\$20.000
10	Vinilos verdes	\$2.000	\$20.000
10	Vinilos azules	\$2.000	\$20.000
10	Vinilos blancos	2.000	\$20.000
10	Vinilos negros	2.000	\$20.000
20	Pinceles	\$1.000	\$20.000
2	Brochas	\$10.000	\$20.000
2	Láminas de icopor	\$8.000	\$16.000
8	Pliegos de cartón paja	\$1.500	\$12.000
10	Papel de azúcar	\$1.000	\$10.000
10	marcador permanente negro	\$1.500	\$15.000
6	marcador permanente rojo	\$1.500	\$9.000
6	marcador permanente azul	\$1.500	\$9.000
6	marcador permanente verde	\$1.500	\$9.000
10	metros tela para cartelera.	\$2.000	\$20.000
40	Barra de Silicona gruesa	\$500	\$20.000
§	§	§	§

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio, según artículo 774 del Código de Comercio.

TOTAL \$300.000